

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 02 de julio de 2025

DECRETO N° 122/25

VISTO: La Ordenanza N° 28/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece un Régimen Municipal de Facilidades de Pago de carácter general, excepcional y temporario, con el objeto de regularizar deudas que los contribuyentes registren con esta Municipalidad;

Que el Artículo 15° de la citada ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar hasta tres (3) veces dicho régimen desde su vencimiento;

Que, en virtud de esta prórroga, resulta necesario actualizar la fecha de consolidación de deuda, para contemplar obligaciones vencidas a una fecha posterior, conforme lo autorizado en el Artículo 12° de la mencionada ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

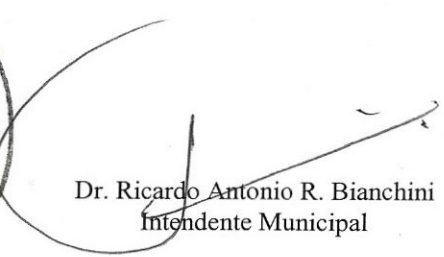
ARTÍCULO 1°) PRORRÓGUESE la vigencia del Régimen Municipal de Facilidades de Pago establecido por Ordenanza N° 28/24 hasta el día 31 de diciembre de 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 2°) MODIFÍQUESE la fecha de consolidación de deuda establecida en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 28/24, la que quedará determinada al 31 de diciembre de 2024, confirmada mediante la emisión de certificados de deuda generados por el Área de Rentas del Municipio.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cn Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal